



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Luis Albeiro Alzate Arboleda
Demandada	María Orfilia Loaiza Loaiza
Radicado	05001 31 10 014 2023 00464 00
Decisión	Curadora acepta su designación

Dado que la curadora designada manifestó el 16 de los corrientes, su aceptación respecto a la designación que se le hizo; por parte de la secretaría del despacho, le será compartido de manera electrónica el expediente, para que pueda ejercer su derecho de contradicción en nombre de su representada. Advirtiéndole que, transcurridos dos días luego del recibo del link, al tercero inicia el término de traslado.

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcecb1f28552cbba6decb84796a1278245eb67036396a3a0cfce4739c7869b77**
Documento generado en 21/02/2024 04:16:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>